



REGISTROS DE DECRETOS  
2021



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

29 de enero de 2021

VISTO:

Que con motivo de la emergencia sanitaria declarada con motivo de la pandemia de Covid19 esta administración municipal se ha visto en la necesidad de ejecutar y poner en vigencia políticas tendientes a menguar los efectos de este flagelo en nuestros vecinos, esencialmente en lo que respecta a los servicios de salud, pero también en otras áreas municipales que se han visto en algunos casos desbordadas por situaciones derivadas de las restricciones impuestas para evitar en lo máximo posible la diseminación de este virus, y

CONSIDERANDO:

Que debe reconocerse especialmente que hasta el presente todas las dependencias municipales han respondido eficazmente en cuanto a la ejecución y fiscalización de cumplimiento de diversas reglamentaciones o la puesta en práctica de tareas implementadas por tal motivo,

Que los agentes de la Secretaría de Prevención y Seguridad Municipal han tenido un rol destacadísimo en las tareas antes descriptas por cuanto son quienes desde su puesto aseguran el cumplimiento de todas las normativas que a nivel municipal, provincial y nacional fueron, son y serán puestas en vigencia para evitar en lo máximo posible la propagación de esta enfermedad,

Que fue decisión de la Dirección de Recursos Humanos propiciar la capacitación de estos agentes en diversas cuestiones o alternativas que tienen que ver con su actuación en el desarrollo de sus funciones y en el marco de la pandemia vigente, retribuyendo su interés por este perfeccionamiento con el pago de un bono excepcional,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinase el pago de una asignación de Pesos UN MIL (\$ 1.000,00) al personal que cumple funciones en la Central de Monitoreo y de Pesos UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) al personal del área de Tránsito Municipal, dependientes de la Secretaría de Prevención y Seguridad Municipal, en retribución por la participación de jornada de capacitación y perfeccionamiento realizada en sede municipal para actuación en control, fiscalización y aplicación de normativas referidas al COVID19.

ARTICULO 2º.- Por Dirección de Recursos Humanos procédase a practicar la liquidación pertinente de acuerdo al informe que emita la Dirección de Convivencia Ciudadana con detalle de los agentes que asistieron a esta capacitación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 250

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte